

## INDICE

Hacia un Currículum de Educación Intercultural	02
El agua: gota a gota... ¿se agota?	05
La alteridad en el discurso mediático: Mapuches y la prensa chilena	07
Los intelectuales indígenas en el Ecuador hoy	10
Despedida...	12
Proceso de Selección 2003-2004	12
Comentando Ideas, texto De Violeta Parra	13
Comentando Ideas, texto De César Vallejo	13
Hacer las cosas... el dilema de los Municipios en Chile	15
Aprestos para el grupo 3. La experiencia Chilena	17
Aprestos para el grupo 3. La experiencia Peruana	18
Desarrollo y Ayuda Internacional	19
Los Derechos Humanos y los Derechos de Pueblos Indígenas	21
Conflictos territoriales en la Mixteca	24
El rap como práctica cultural juvenil negra	25

## Hacia un Currículum de Educación Intercultural

**María Díaz Coliñir**

Un concepto importante que está en la base de este ensayo es la modernidad, que según el Anthony Giddens "... se refiere a los modos de vida u organización social que surgieron en Europa desde el siglo XVII y se extiende hasta fines del siglo XX, con la aparición de otra época llamada como posmodernidad o poscapitalismo. La modernidad está caracterizada por instituciones como el Estado-Nación y los sistemas administrativos modernos".

Así, entre los rasgos fundamentales que describen este periodo está que la modernidad es multidimensional y su dinamismo que se deriva de la separación del tiempo y el espacio, lo que su vez permite **el desanclaje** de los sistemas sociales: "Por desanclaje se entiende el despegar las relaciones sociales de sus contextos locales de interacción y reestructurarlas en indefinidos espaciotemporales". Otro rasgo de la modernidad es la autoreflexividad, donde la sociedad moderna se distingue de las sociedades tradicionales porque estas están constituidas y basadas esencialmente en base al conocimiento teórico o sistemas de expertos. El sistema de expertos se refiere a sistemas de logros técnicos o de experiencia profesional que organizan grandes áreas del entorno material y social en el que vivimos.

También está la índole reflexiva de la modernidad, referida al hecho de que las prácticas sociales son examinadas constantemente y reformuladas a la luz de las nuevas informaciones sobre las mismas prácticas, la modernidad está totalmente constituida por la aplicación del conocimiento reflexivo, así la modernidad está marcada por la autoreflexividad.

Así también se relaciona con la globalización. El mundo actual es uno globalizado, que como serie compleja de procesos, es política, tecnológica, cultural, social además de económica. Vivimos en una economía globalizada, con una fuerte influencia de los sistemas masivos de comunicación que dirigen y alientan hacia una sociedad del consumo y de información. Cambian las prácticas de las personas e influye en la vida diaria, transformando los valores, las religiones, amparando nacionalismos y los fundamentalismos. Esta globalización, dirigida por occidente, es liderada principalmente por el poder político y económico de USA.

### Desarrollo Humano

Según el Informe de Desarrollo Humano de 1995 del PNUD "se entiende por desarrollo humano el proceso de ampliación de las capacidades de las personas. Este proceso implica asumir que el centro de todos los esfuerzos del desarrollo deben ser siempre las personas y que éstas deben ser consideradas no sólo como beneficiarios sino como verdaderos sujetos sociales". Así, el desarrollo humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades del ser humano, disfrutando de una vida prolongada y saludable, adquiriendo conocimientos y teniendo acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno. Hay seis dimensiones que se consideran cruciales para un estado de desarrollo que se precie de tal: la equidad, la sustentabilidad, la productividad, la potenciación, la cooperación y la seguridad.

Pero el concepto de desarrollo humano entraña mucho más que el simple aumento o disminución del ingreso nacional. Significa crear un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus necesidades e intereses. El desarrollo consiste en la ampliación de las opciones que las personas tienen para vivir conforme a sus valores. Por eso el desarrollo significa mucho más que crecimiento económico, el cual solamente constituye un medio, para ampliar las opciones de la población.

En la declaración de Chicago sobre la educación (1990), se plan-

(Continúa en la página 3)

tea una visión de educación para el desarrollo humano, donde se afirma que *“el objetivo primario de la educación es sustentar las posibilidades inherentes en el desarrollo humano. Las escuelas deben ser lugares que faciliten la enseñanza y el completo desarrollo de todos los educandos. La enseñanza debe enriquecer y profundizar la relación hacia sí mismo, hacia la familia y miembros de la comunidad, hacia la comunidad global, hacia el planeta y hacia el cosmos”*.

Entonces, para avanzar en un verdadero desarrollo humano la educación debe formar y fortalecer la libertad del sujeto personal tal como lo plantea Alain Touraine: *“la escuela debe reconocer la existencia de demandas individuales y colectivas, en vez de creer que antes de encarar la socialización del individuo éste es un salvaje. El niño que llega a la escuela no es una tabla rasa sobre la cual el educador va a inscribir conocimientos, sentimientos, valores. En cada momento de su vida, el niño tiene una historia personal y colectiva siempre dotada de rasgos particulares. La educación debe unir las motivaciones y los objetivos, la memoria cultural”*.

El segundo principio que señala es una educación centrada en la cultura y los valores de la sociedad que es sucedida por otra que atribuye una importancia central a la diversidad histórica y cultural y el reconocimiento del otro. Y el tercer principio es la voluntad de corregir la desigualdad de las situaciones y oportunidades.

#### **Curriculum**

El tema que me interesa desarrollar es lograr fundamentar un currículo pertinente para los pueblos indígenas de este país y especialmente para el pueblo mapuche, y que a través de una educación intercultural, donde se reconozca la diversidad cultural, se pueda diseñar e implementar un currículo pertinente a sus necesidades e intereses propios. Una educación desde la pertinencia del currículo considera las múltiples situaciones generadoras de aprendizaje que le permiten tanto al educador como al educando una visión crítica sobre la realidad en la que está inmerso y una actitud orientada a la apropiación de los problemas y al compromiso responsable de su solución dentro de estrategias de participación activa de los actores involucrados.

Así, un currículo pertinente debe responder a necesidades académicas, científicas, tecnológicas, económicas, laborales, ideológicas y socioculturales, que la concepción educativa adoptada señala como su misión y las tendencias de desarrollo de su saber. Por ello podemos resaltar un currículo como práctica cultural y como práctica de significados puede ser una opción a desarrollar para lograr la pertinencia curricular en los contextos indígenas.

Para ello vamos a considerar el concepto de cultura, el concepto más actual de cultura lo señala: Clifford Geertz y la hermenéutica antropológica que entiende la cultura *“como un proceso, red, malla o entramado de significados objetivos y subjetivos es un acto de comunicación entre los procesos mentales y crean significados ( la cultura en el interior de la mente , en un medio ambiente o contexto significativo ( el ambiente cultural exterior a la mente) que se convierte en significativo para la cultura interior”*.

El hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido. La cultura es esa urdiembre y el análisis de la cultura no puede ser el de una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significados. Lo importante es comprender la cultura como producción de sentidos de manera que también podemos entender a la cultura como el sentido que tienen los fenómenos y eventos de la vida cotidiana para un grupo humano determinado. Por eso la cultura es

fundamentalmente práctica de significación. Y sin duda la educación y el currículo son culturales en la medida que las prácticas de significación constituyen una práctica fundamental de su existencia. Así, el sentido y el significado se organizan en sistemas, estructuras. Al igual que la cultura, podemos ver al currículum como práctica de significación, como una trama de significados, y así puede ser analizado como un discurso.

#### **Hacia una Educación Intercultural**

La educación que se imparte hacia los pueblos indígenas no ha estado exenta de discriminación. En la perspectiva de implementar un modelo cultural y educacional homogéneo, se ha transmitido históricamente un esquema de significaciones y representaciones simbólicas que corresponden a la cultura de los grupos culturalmente dominantes de la sociedad chilena. De esta forma se ha desconocido el carácter pluriétnico que conforma a la sociedad chilena. Este desconocimiento ha estado cargado, en forma notoria, por la descalificación y desvalorización de toda manifestación cultural que se aleja de manera orgánica del núcleo homogenizador, el cual ha engendrado todo tipo de prejuicios que han derivado en discriminaciones instaladas profundamente el ser nacional del país.

Por ello es necesario mantener y fortalecer las denuncias de injusticias, discriminaciones y exclusiones, de demandar una mayor justicia social y afirmar el profundo sentido de contribuir a una reforma cultural de la sociedad chilena que permita construir una sociedad mejor a partir de las personas, familias y comunidades, pero también exponer y denunciar un aspecto que aún debemos superar como sociedad y especialmente en el trabajo de los educadores, recordando a

aquellos niños y niñas que, por diversas razones, van sufriendo la discriminación o la exclusión del sistema educacional vigente.

Discutir la temática de la discriminación y la exclusión en la educación es necesario en el sentido de hacer conciencia en los educadores, en las comunidades educativas y en las organizaciones de la sociedad civil para hacer de la educación un derecho sin discriminación y sin exclusión de ninguna especie.

La discriminación étnica es un fenómeno real, en la escuela y por ende en el currículo, y se manifiesta dada la vulnerabilidad personal o social y la no consideración adecuada por el sistema hacia los menores, por lo que no consiguen desarrollar sus potencialidades y se van quedando atrás, abandonando la educación o van siendo crecientemente excluidos. Por ello es necesario construir oportunidades innovadoras y asumir la valoración del pluralismo cultural y el valor de la diversidad en educación y el currículo y así formar nuevos ciudadanos, con una sólida formación ética y social. Este debe ser un objetivo transversal de la educación chilena. Si bien no podemos colocar toda la responsabilidad de discriminación étnica o exclusión en la educación y el currículo, pero tampoco se puede eludir el rol que corresponde al sistema de educación y a los educadores en la actualidad.

Hay prejuicios étnicos que se pueden evidenciar en la mala calidad de educación que reciben los niños indígenas. No es casualidad que los promedios de los estudiantes de origen mapuche y sobre todo mapuche rural sean en muchos casos inferiores a los estudiantes no mapuche. Hay discriminación cuando los niños o niñas llegan a la escuela hablando su lengua, y en la escuela se ven obligados a hablar español. Pero también esto constituye una discriminación contra el derecho comunitario de ejercicio de su cultura de uno de los pueblos originarios de Chile. Aún el sis-

*(Continúa en la página 4)*



**MARÍA C. DIAZ**  
Profesora

**Becaria Chilena**  
**IFP AR&SC Grupo 1B**

*Está estudiando una Maestría en Educación en la Universidad de Chile hasta 2004.*

tema educacional chileno no asume la interculturalidad y el bilingüismo como un componente necesario y aportador a todo el sistema para superar efectos de discriminación. La explicación se encuentra en La Convención sobre los derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989, y ratificada en Chile en 1990. De este documento, lo primero que llama la atención es el "no a la discriminación" y señala en su artículo N°2: "Los Estados respetarán los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su

jurisdicción, sin distinción alguna, independiente de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representaciones legales... los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, tutores o de sus familiares".

Sin embargo, ya es discriminatorio que un niño mapuche deba exclusivamente aprender y desarrollar su formación integral en el área del conocimiento occidental.

El derecho a la protección el derecho a la preservación de la identidad mencionado en el artículo 8: "Los estados se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, el derecho a la libertad de profesar la propia religión o las propias creencias Artículo 14, todos estos derechos han sido vulnerados no sólo desde el ámbito de la educación. El derecho a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, a emplear su propio idioma" (Art. 30).

Abraham Magendzo, señala que "Es importante hacer notar que en el derecho internacional una de las áreas que ha merecido especial atención ha sido la discriminación que se ejerce en el plano de la educación. Cabe recordar que la Declaración Universal consagra a la educación como un derecho y estipula que ésta debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la educación elemental y fundamental (Art.26)".

La Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la Enseñanza (1960) fue uno de los primeros instrumentos internacionales aprobados por la ONU referidos a erradicación de la discriminación, donde se hacía eco de la definición anteriormente expuesta, ya que "en este sentido, se considera un acto discriminatorio en el plano educacional cuando se excluye a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza; cuando se limita a una persona o de un grupo a un nivel inferior de educación por razones ajenas a su capacidad; cuando se instituyen o mantienen sistemas de establecimientos de enseñanza separados para personas o grupos" (Art. 1ro).

#### Manifestación de la discriminación étnica en el Currículum

En las ciudades y en el contexto rural existe una tendencia en muchos establecimientos a discriminar a los niños que provienen de zonas rurales mapuche, por razones raciales, de pobreza u origen, lo que se expresa en comportamientos colonialistas y civilizatorios, en segregación en cursos o filas especiales, en la no consideración de la cultura original y local, en el menor nivel de exigencia a niños y niñas. Esto está directamente relacionado con la calidad de los aprendizajes y en la formación integral del

niño o niña de origen étnico mapuche. El acceso y la permanencia en el sistema educacional no es garantía suficiente para producir aprendizajes significativos y de calidad y equidad, por lo que la calidad de la educación se ve altamente afectada, en especial en las escuelas que se ubican

en los sectores urbanos pobres y rurales, cuando hay carencias materiales, cuando el tipo de conocimientos impartidos no es pertinente, cuando las metodologías de enseñanza son memorísticas y rutinarias, cuando las condiciones laborales y académicas de los profesores son

adversas, cuando existe una escasa valoración del trabajo docente y la consecuente baja en la autoestima de los maestros, y cuando existe una desvinculación entre los saberes que la escuela comunica y su medio local social y cultural.

#### Los diseños Curriculares

Subsisten diseños curriculares y relaciones sociales de aprendizaje descontextualizados, con bajos niveles de participación social e integración de la cultura local, en el ámbito urbano y rural, con niveles de rendimiento muy precarios. Otra de las formas en que se manifiesta esta discriminación es en un currículum oculto y una cultura con rasgos autoritarios subyacentes, que a través de múltiples mecanismos seleccionan a menores y sus oportunidades de desarrollo, aprendizaje y formación social y humana.

El currículum ha contribuido a generar estereotipos y prejuicios. El sólo hecho de negar la existencia del saber cotidiano, está reflejando esta actitud preenjuiciada. Los saberes de la cultura propia mapuche no tienen cabida en la escuela, pues están relegados. Se dice que son saberes intrascendentes. La actitud prejuiciada y discriminante del currículum puede observarse, también, en los programas y textos de estudios, en especial los de

ciencias sociales, que de manera sistemática desconocen el aporte histórico realizado por los pueblos indígenas a la economía, a la cultura, la sociedad. Es así que los textos y programas desarrollan la discriminación al hacerles creer a los niños que las raíces culturales solamente están conectadas con España, colocando al negro y al indio como salvajes y primitivos. Por ello es importante pensar en un currículo pertinente a las realidades socioculturales, de los educandos en aquellos establecimientos educativos con un alto índice de matrícula provenientes de la sociedad mapuche.



#### Bibliografía

- ANDERSEN, LYKKE Y MURIEL BEATRIZ (2003) Discriminación étnica o desigualdad de oportunidades en la educación.
- DIAC, MARIA (1999) Proceso de enseñanza aprendizaje en la comunidad y en la escuela rural tradicional. Instituto de Estudios Indígenas (UFRO). Investigación financiada con apoyo del Ministerio de Educación.
- HOPENHAYN, MARTIN (2002) El reto de las identidades y la Multiculturalidad.
- GOMEZ RIOS, PATRICIA: Proyecto Gestión Participativa en Educación, Universidad de la Frontera. Octubre 2001.
- GIDDENS, ANTHONY. (1999) Un mundo desbocado.
- GIDDENS, ANTHONY. Consecuencias de la Modernidad.
- CONVENSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO .
- MAGENDZO, ABRAHAM: Educación y Discriminación. La discriminación parte constitutiva y estructural de la educación. (texto internet)
- LOPEZ, MIGUEL: La diferencia como valor. Universidad de Málaga, España.
- PUCP-CICE: Educación en valores o Formación Moral.
- LUIS VILLORRO: Igualdad y Diferencia: Un dilema político. Artículo web.
- WILLIAMSON, GUILLERMO (1999) Derecho a la reforma Educacional: un derecho sin discriminación, ni exclusiones. Presentado en el Seminario "Igualdad de oportunidades y no discriminación en el sistema escolar. Octubre, 1999.
- "La tolerancia como presupuesto fundamental para la construcción de una cultura de la democracia en América Latina.